

<http://partidodelfuturo.net>  
<http://www.facebook.com/PartidoXPartidodelFuturo>  
[http://www.twitter.com/Partido\\_X](http://www.twitter.com/Partido_X)

**Versión completa online**

<http://partidodelfuturo.net/programa/>

**Versión completa PDF-imprimible**

[http://partidodelfuturo.net/wp-content/uploads/2013/01/demoypunto\\_partidox.pdf](http://partidodelfuturo.net/wp-content/uploads/2013/01/demoypunto_partidox.pdf)

---

## INTRODUCCIÓN GENERAL

Cuando se gobierna en contra del sentir mayoritario de la población, se corrompe la democracia. Cuando una cámara de representantes legisla en contra de los intereses de sus electores, rompe el contrato democrático. Para evitarlo el poder real tiene que residir en la ciudadanía y debe basarse en la distribución del control sobre el gobierno a través de múltiples canales de colaboración, vigilancia, participación y decisión. Con este fin, el Partido X apuesta por la **participación secuenciada para federar competencias**.

Cuando hablamos de “**participación secuenciada**”, planteamos un procedimiento por el cual el ciudadano tenga el control real sobre todo el proceso que ha de seguir una ley hasta su aprobación. Podremos acceder a los informes que la justifican o avalan, participar en su redacción/corrección, conocer la memoria económica que la acompaña, así como el calendario de puesta en funcionamiento. Es decir, la construcción de unas políticas democráticas debe respetar la siguiente secuencia lógica: **información -> elaboración y enmiendas -> voto y/o veto**.

Por otra parte, hablamos de “**federar competencias**” porque los ciudadanos participan en función de sus conocimientos, necesidades o intereses de tal forma que se ponen en relación los distintos conocimientos expertos. Esto no significa que todo el mundo tenga que saber de todo ni ir al mismo ritmo, pero sí que cualquier ciudadano que lo desee pueda disponer de las herramientas para informarse y controlar las decisiones que le afectan. Se tiene en cuenta que no todas las opiniones son igual de cualificadas, pero se garantiza que todas son ponderadas ya que cualquier persona puede informarse y opinar al respecto. Por otra parte, nunca partimos de cero: existe un conocimiento ya construido que hay que aprovechar y potenciar. Por eso el Partido X no pretende ser la solución, sino ser un catalizador de soluciones.

En esto se basa el programa de Democracia y Punto, cuyos cuatro mecanismos fundamentales presentamos a continuación.

---

## TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La esencia de la democracia es el conocimiento por parte de los ciudadanos de las disposiciones que pueden afectar sus vidas, así como el control del proceso de toma de esas decisiones. Por otra parte, la transparencia en las cuentas públicas (y no los recortes) es indispensable para recobrar la confianza de los inversores y de los mercados.

La **transparencia en la gestión pública** no puede ser opcional, sino obligatoria en toda la administración o institución pública que gestione financiación, ayudas, subvenciones o, en general, patrimonio de carácter público; en toda institución privada que reciba financiación pública y en toda empresa que preste servicios con un impacto calculable en torno a un 10% de la población.

La transparencia pasa por ofrecer toda la información relativa a las instituciones citadas y a la toma de cualquier decisión, la cual debe ser veraz, exacta y actualizada. Los documentos no tendrán validez legal de no estar publicados y accesibles al ciudadano tanto por vía telemática como por vía analógica.

**Esta es la única manera efectiva de acabar con la corrupción,** lastre de la democracia del pasado.

Por otra parte, por norma general, las sesiones de todas las cámaras de representación en todos los ámbitos territoriales y sus comisiones han de ser emitidas públicamente.

Si son nuestros representantes, ¿de qué tienen que hablar que no debamos saber?

Mecanismos de transparencia similares a los propuestos en Democracia y Punto ya funcionan en países como Dinamarca (5.6 millones de habitantes), Suecia (9.5 millones de habitantes) o Finlandia (5.3 millones). Estos países ocupan los primeros puestos en las clasificaciones internacionales de control de la corrupción.

Información accesible en:

<http://blog.transparency.org/2011/12/07/what-makes-new-zealand-denmark-finland-sweden-and-others-%E2%80%9Ccleaner%E2%80%9D-than-most-countries/>

## WIKIGOBIERNO Y WIKILEGISLACIONES

El **WikiGobierno** es el resultado de una democracia que incluye la participación de la ciudadanía para elaborar y gestionar los asuntos comunes. Permite a la ciudadanía priorizar las iniciativas de los distintos gobiernos e instituciones, así como disponer de cauces sencillos y baratos para presentar iniciativas legales que puedan transformarse en acciones de gobierno.

Las **WikiLegislaciones** son leyes construidas entre la ciudadanía y los Gobiernos de forma colaborativa y transparente. Una WikiLegislación siempre parte de un borrador elaborado por ciudadanos y personas expertas en el tema. A continuación es indispensable una labor de

información para que cualquiera pueda interesarse por los temas tratados, documentarse y comprender, y ello tanto para participar como para observar el proceso, si así lo desea.

Los ejemplos más desarrollados de WikiGobierno son el Gabinete Digital del estado de Rio Grande do Sul --un estado de Brasil con 10,7 millones de habitantes-- y la incorporación de Better Reykjavik al Gobierno de la capital islandesa. En el Gabinete Digital han estado involucradas 160.000 personas en sus distintas consultas y se han recibido más de 360.000 votos y más de 3400 propuestas. En cuanto a las **Wikilegislaciones**, la experiencia más avanzada es el Marco Civil do Internet de Brasil, un país con 196,7 millones de habitantes.

## DERECHO A VOTO REAL Y PERMANENTE

Podemos tener ideologías diferentes y, en consecuencia, votar opciones políticas diferentes. Pero esto se utiliza normalmente para dividirnos sobre otras cuestiones en las que potencialmente sí estaríamos de acuerdo, pues benefician a una amplia mayoría social.

Por ello, reclamamos el **derecho a voto de forma permanente, no para usarlo todo el tiempo sino para poder usarlo cuando lo consideremos oportuno**. Por supuesto, no todos podemos o ni siquiera queremos estar decidiendo sobre cada asunto todo el tiempo, pero demandamos la posibilidad de votar cuando los asuntos nos afecten o interesen y consideramos que los representantes que hemos elegido podrían no representarnos correctamente.

Para hacer esto posible, se establece la posibilidad de votar todas las leyes que se debatan en el parlamento, ya sea por Internet utilizando el DNI electrónico, ya sea con el voto tradicional en papel, en los puntos de votación debidamente habilitados para ello.

El derecho a voto permanente constituye un medio de vigilancia efectivo por parte de la ciudadanía, obligando a los representantes a ofrecer las explicaciones oportunas sobre cada proyecto de ley. resuelve el problema de que las **ILP** presentadas por la ciudadanía sean sistemáticamente ignoradas por el Congreso. De esta forma, la propia ciudadanía las podría tramitar y votar, tal y como proponemos cuando hablamos de WikiGobierno y elaboración colaborativa de leyes.

En definitiva, se trata de recuperar y ejercer nuestra soberanía, mediante el voto, cuando lo deseemos. Sin cheques en blanco.

Los parlamentarios ya pueden votar permanentemente por vía telemática, desde casa. La Mesa del Congreso aprobó el procedimiento para el voto telemático en 2012, para permitir las votaciones de aquellos diputados que, bien por embarazo, permiso de maternidad, paternidad o enfermedad grave, no pudieran asistir al pleno.  
<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/05/22/espana/1337703434.html>

Si ellos pueden, ¿por qué nosotros no?

## REFERÉNDUM OBLIGATORIO Y VINCULANTE

El cuarto mecanismo consiste en la convocatoria de *referéndums* que tendrán carácter vinculante, de modo que lo que se vote en referéndum sea de obligado cumplimiento. Por descontado, nunca podrán someterse a referéndum iniciativas legislativas que contravengan los derechos fundamentales.

### Democracia y Punto define 3 tipos de referéndum:

-*Facultativo o ILP (Iniciativa Legislativa Popular)*: Cuando se recoge el número suficiente de firmas, se realiza el referéndum que tiene carácter vinculante.

-*Obligatorio*: Para decidir cambios en la Constitución y en Leyes Orgánicas, adhesiones a tratados internacionales y a organismos de seguridad supranacionales, así como la reforma de los mismos.

-*Puntual*: En un plazo de 90 días después de la publicación de cualquier ley o decreto, un 1% de ciudadanos del área de competencia puede obligar a que se celebre un referéndum revocatorio.

### Número de firmas, quórum y mayoría para la aprobación:

Para convocar un referéndum a escala estatal, sería necesario recopilar las **firmas** del 2% de la población en un plazo de 9 meses (6 meses en la escala autonómica o local). Se requerirá un **quórum del 55%** para que el referéndum sea vinculante. Finalmente, los actos sometidos a la votación popular se aprobarán por mayoría simple, a excepción de las reformas constitucionales y de Leyes Orgánicas, que exigirán una mayoría cualificada de tres quintos.

Disponiendo de transparencia en la gestión pública, wikigobierno y derecho a voto permanente, los *referéndums* se utilizarían solo en casos muy contados que afecten a legislaciones de gran calado.

El máximo referente de uso del referéndum es Suiza, un país con casi 8 millones de habitantes en el que, entre 1990 y 2012, se han votado un total de 208 iniciativas a través de votaciones populares federales (que incluyen *referéndums* obligatorios, facultativos, e iniciativas populares) repartidas en consultas que suelen celebrarse entre tres y cuatro veces al año, y que han tenido una participación media en torno al 43,2% de los electores inscritos.

Información accesible en: <http://www.bfs.admin.ch/bfs/portal/fr/index/themen/17/03.html> y <http://www.bfs.admin.ch/bfs/portal/fr/index/themen/17/03/blank/key/stimmbeteiligung.html>